



Constancia Secretarial. (05/09/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 06 de septiembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Exclusión de bienes (Proceso verbal)
860013110001 2019 00176 00

Mocoa, Putumayo, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la notificación de la decisión tomada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, del cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, que en providencia del cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), con ponencia del doctor Orlando Zambrano Martínez, resolvió desestimar íntegramente el recurso de alzada propuesto por la parte demandante y en consecuencia confirmar la sentencia proferida el 7 de abril de 2021 por esta judicatura.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, procédase a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del el 7 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb16f31861d378fc9193d0af8ab86f37265dcb35df1a52b45ce30e082748a37**

Documento generado en 05/09/2022 07:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>